



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025 - 2019-A-MDP/E-C

000081

Pallpata, **28 ENE 2019**

VISTOS:

El informe N°0015- 2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 25/01/2019 remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°015- 2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 23/01/2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de Club de Madres "DOMINGO HUARCA CRUZ" para el periodo 2019-2020 para fines de trámites legales correspondientes ante los registros Públicos, la que será en beneficio de las madres de dicho sector; para cuyo efecto adjunta la nómina de la Junta Directiva elegida y el acta de elección correspondiente.

Que, con conformidad al Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen función específica exclusiva distrital 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Estando a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Reconocer a la nueva Junta Directiva 2019-2020, de la Organización Social denominada **Club de Madres "DOMINGO HUARCA CRUZ"** de la jurisdicción del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, para los tramites que se requieren realizar ante las instalaciones pertinentes para su reconocimiento oficial, directiva que está integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YOLANDA TIJERA CHUCO	44420704
VICIPRESIDENTA	LUZMILA HUALLPA MOLLOHUANCA	46439659
SECRETARIA	MELDRET HINCHO SULLA	46937309
TESORERA	NOEMI PUCHO CHAHUARA	44819777
FISCAL	VIKI FERSANCHO HUASHUAYO	46828116
VOCAL	CELIA HUILCA CJUNO	45137444

ARTICULO SEGUNDO- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, y las áreas involucradas para conocimiento y fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE